



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 80-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital..... 225 ptas.
Fuera de la Capital 250

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

INSCRIPCIONES
No gratuitas: 1,00 pts. palabra
Pagos por adelantado



Año 1968

Jueves 14 de noviembre

Número 259

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

Concurso para el suministro de harina de trigo panificable a la Plaza de Soberanía de Melilla.

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, celebrará el día 29 del corriente, en el Sala de Juntas de dicho Organismo, un concurso para el suministro de harina de trigo panificable a la Plaza de Soberanía de Melilla.

Pueden concurrir al mismo, todos los fabricantes molturadores de trigo, nacionales, que lo deseen.

Las bases del concurso se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación, c/. de Miranda, número 5, 2.º.

Burgos, 9 noviembre de 1968.

DIPUTACION PROVINCIAL

Concurso - subasta

La Excm. Diputación Provincial en sesión celebrada el pasado mes de septiembre, resolvió convocar concurso-subasta para la adquisición de semillas de esparceta de alta calidad destinadas a la campaña de Pastizales en esta provincia, con arreglo al Pliego de Condiciones facultativas y económico-administrativas aprobado asimismo en referida sesión y que ha estado expuesto al público durante el plazo de ocho días, conforme a lo prevenido en el artículo 24

del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el Negociado de Subastas de la Corporación, donde continúan a disposición de cuantos quieran examinarle durante el período de licitación:

Adquisición de Semillas de esparceta de alta calidad, por un importe total de 171.000 pesetas.

Fianza provisional de pesetas 3.420.

Fianza definitiva, el 4 por 100 del importe del genero adjudicado.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 3 pesetas, timbre provincial de 5 y póliza de la Mutualidad de 10 pesetas, podrán presentarse en el Negociado de Subastas hasta las doce horas del día hábil en que se cumplan 20, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia; en sobre cerrado y lacrado, acompañando en sobre abierto el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional exigido por un importe de 3.420 pesetas, en la Caja de Fondos Provinciales; y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento mencionado.

Todas las ofertas vendrán acompañadas de certificados de

la potencia germinativa de las semillas.

Los interesados podrán asistir al Concurso por si o por medio de tercera persona con poder notarial al efecto, que habrá de ser bastantado a cargo del licitador, por el Secretario de la Corporación o, en su defecto, por el Oficial Mayor Letrado de la misma, y en defecto de ambos, por el Letrado que la Corporación designe.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día hábil inmediatamente siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación, en el Palacio provincial, bajo la presidencia del que ostenta la de la Corporación, o del señor Diputado en quien delegue, y con asistencia del Secretario de la Diputación, que dará fe del acto.

El adjudicatario deberá constituir una fianza definitiva equivalente al 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Serán asimismo, de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de este anuncio y cuantos dimanen de la contrata.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente:

Modelo

Don....., vecino de....., con domicilio en..... calle de..... número..... con carnet de identidad número..... enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, correspondiente al día..... y de

las condiciones que se exigen para tomar parte en el Concurso de suministro de Semillas selectas de esparceta para la campaña de Pastizales, se compromete a efectuarlo en las condiciones exigidas y con sujeción a las muestras que acompaña, al precio de..... (en número y letra), el kilo

Burgos, 10 de noviembre de 1968.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

4417.—540,00

Suministros

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el ilmo. señor Presidente de esta Diputación, de conformidad con el representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, resolvió, por Decreto de esta fecha, que los precios a que han de abonarse los artículos de suministro facilitados a las tropas del Ejército y Guardia Civil, por los Ayuntamientos, durante el mes de octubre de 1968, sean los siguientes:

— Ración de pan de 500 gramos, 5,10 pesetas.

— Ración de pan de 400 gramos, 3,88.

— Idem de cebada de 4 kilogramos, 20,00.

— Idem de paja corta de 6 kilogramos, 3,36.

— El kilogramo de paja larga, 2,77.

— El kilogramo de carbón, 2,38.

— El kilogramo de leña, 0,87 pesetas.

— El kilogramo de aceite, 28,46 pesetas.

— El litro de peróleo, 4,67.

Burgos, 11 de noviembre de 1968.—El Secretario, Jesús Martínez González.—V.º B.º—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en el ramo de responsabilidad civil dimanante de las diligencias preparatorias 273 de 1966, por infracción de la Ley de 24 de diciembre de 1962, contra José Antonio García Pérez, vecino de Burgos, se acordó sacar a pública subasta por primera vez en término de ocho días, los bienes embargados a dicho penado, que a continuación se indican habiéndose señalado para que tenga lugar el día treinta del actual mes de noviembre en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Todo licitador que desee tomar parte, deberá depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no será admitido.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

3.ª Los bienes embargados podrán ser a calidad de ceder a un tercero, y

4.ª Que dichos bienes se encuentran en poder del ejecutado José Antonio García, en la calle Enrique III, letra A, del barrio de San Pedro de la Fuente

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Una máquina cepilladora con un motor adosado, marca Mecan Met. número 87.384, de 4 c.v., tasada en treinta y cinco mil pesetas.

Otra máquina prensadora de tres usillos, marca A.H.V. 1966 P.N. 24, valorada en quince mil pesetas.

Otra máquina serradora marca Rimón Heinrich V. Reinicke, tasada en doce mil pesetas.

Un motor de 0,50 c.v. número

ro H-12527 de 220-360 voltios 25 mm., tasado en dos mil pesetas.

Dado en Burgos, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. El Secretario, Joaquín Juárez.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el juicio de faltas número 382 de 1968, por daños y malos tratos, seguidos de una parte, como denunciante Mateo García Vaca, y como denunciados Mohamed Baifrouri y André Lebloih, siendo responsable civil subsidiario la Empresa Circo Ruso, se ha practicado la siguiente:

“Tasación de costas. — Que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 382 de 1968 en la forma siguiente:

Registro, Disposición común 11.ª, 20.

Diligencias Previas, artículo 28, tarifa 1.ª, 15.

Tasa hasta sentencia, artículo 28, tarifa 1.ª, 100.

Suspensión del juicio artículo 28, tarifa 1.ª.

Médico Forense, artículo 10, tarifa 5.ª, 125.

Ejecución de Sentencia, artículo 29, tarifa 1.ª, 30.

Expedición de exhortos y cartas-órdenes, D. C. 6.ª, artículo 31, 1.ª.

Multas, 1.000.

Indemnización civil, 4.950.

Pólizas Mutualidad, 100.

Reintegro de actuaciones, 110 pesetas.

Tasación de costas (artículo 10-6.º-1.ª), 150 pesetas.

Total 6.600 pesetas.

Importa la presente tasación de costas s.e.u.o., la expresada cantidad de seis mil seiscientos pesetas, de las que corresponde satisfacer a Mohamed Baifrouri, 3.375 pesetas y a André Leblois, 3.325 pesetas.

Burgos, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—Firmado.—V. Hernando.—Rubricado.

Concuerda con su original y para que sirva de notificación, traslado y requerimiento de pago importe que a cada uno corresponde, caso de no ser impugnado, a los condenados expresados que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, V. Hernando.

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el núm. 149 de 1968, interpuesto por el Colegio de La Salle de esta ciudad, representado por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, y seguido contra el fallo dictado por el Tribunal Económico-administrativo de esta provincia, de fecha 31 de julio de 1968, en la reclamación número 6 de dicho año, interpuesta contra el Ayuntamiento de esta ciudad, por contribuciones especiales por obras de urbanización de la calle Martín Antolínez.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66, de la vigente de lo contencioso administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Burgos, 8 de noviembre de 1968. — El Secretario, José Martínez Morete.—V.º B.º El Presidente accidental, (ilegible).

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Por el "Boletín Oficial del Estado" número 269, de 8 de noviembre en curso, se convoca

concurso-oposición para cubrir, en este Distrito Forestal de Burgos, cinco plazas de Guardas, del Cuerpo de Guardería Forestal del Estado.

Las instancias deberán dirigirse a esta Jefatura finalizando el plazo de admisión de las mismas el día trece de diciembre próximo, haciendo constar en la solicitud de admisión que se cumplen los siguientes requisitos.

Ser español, varón mayor de veintitrés años y menor de treinta en la fecha citada en el párrafo anterior. Por excepción, los Capataces titulados con anterioridad al día 8 de octubre de 1966, tienen como límite de edad cuarenta años.

No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño del cargo.

No estar separado del servicio al Estado por expediente, ni inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

Tener cumplido el servicio militar, sin declaración de inutilidad o invalidez.

A la instancia se adjuntará únicamente el título de Capataz forestal, certificado de servicios prestados a la Administración forestal, en su caso, y reseña del pago de 150 pesetas (giro postal o metálico en la Habilitación de este Distrito) en concepto de derechos de examen. Los que resulten aprobados presentarán el resto de la documentación que se detalla en "Boletín Oficial del Estado", citado.

Burgos, 9 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, Emilio Elorza Aristorena.

SERVICIO NACIONAL DE CEREALES

Concursillo para la adjudicación directa del servicio de transportes por carretera, del trigo Ordinario a movilizar por el Servicio Nacional de Cereales

El presente Concursillo se

convoca para la adjudicación directa de los servicios del transporte por carretera del trigo ordinario a remitir a la provincia de Lérida y a movilizar entre los almacenes de Los Balbases, Bahabón de Esgueva, Torresandino y las estaciones de ferrocarril, por un total de 100 vagones.

La validez de la adjudicación terminará el día 31 de mayo de 1969.

Para la contratación y ejecución del servicio, están facultadas las personas naturales y jurídicas con medios de transporte propios que hallándose en plena posesión de sus capacidades jurídicas y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la Ley o por cualquier otra disposición que especialmente se establezca.

Los pliegos de condiciones técnicas, así como el modelo de ofertas, se encuentran a disposición de los posibles interesados, en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Cereales, (calle de Madrid, número 1-2.º, Burgos).

Las ofertas se presentarán por escrito y en sobre cerrado, realizándose la apertura de los mismos a las doce horas del día dieciséis de noviembre de 1968, en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Cereales, pudiendo presenciarla los licitadores.

El pago del importe de estos anuncios, será por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 9 de noviembre de 1968. — El Jefe Provincial, Eugenio Peña.

4585.—250,00

Patrimonio Forestal del Estado

Servicio Hidrológico Forestal Burgos-Alava

Subasta de madera

Habiendo sido aprobado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, en fecha 28 de octubre de 1968, el Plan

de aprovechamientos en los montes de la provincia de Burgos para el año 1969, en el que se incluye el de madera de haya en el monte "Bagaza y Matarrubia", número 34 del Catálogo de Utilidad Pública, propiedad de la Junta vecinal de Alarcia y consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, estando de conformidad con la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial y Reglamento de Montes aprobado por Decreto 485/1962 de 22 de febrero, para la aplicación de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, se celebrará la subasta de 152 hayas maderables, con un volumen de 68 metros cuadrados en pie y con corteza, en las oficinas del Servicio Hidrológico Forestal de Burgos, sitas en la Plaza de Alonso Martínez, 7-2.º, el día 7 del próximo mes de diciembre, según se detalla a continuación:

Se llevará a cabo bajo la presidencia del señor Ingeniero Jefe del Servicio Hidrológico Forestal de Burgos o persona en quien delegue, con la asistencia de un representante de la Junta vecinal de Alarcia, bajo una tasación inicial de 51.000 pesetas, más 2.025 pesetas, aproximadamente, de indemnizaciones reglamentarias, dando comienzo el acto a las doce horas del día señalado.

Los pliegos para optar a la subasta, se ajustarán al modelo que al final se indica, y se presentarán en sobre cerrado, que puede ser lacrado y precintado, en el Servicio Hidrológico Forestal de Burgos hasta las doce horas del día anterior a la celebración de la subasta, debiendo ingresar cada concursante, a la presentación del pliego, el 2 por 100 de la tasación (1.020 pesetas), en concepto de fianza.

El adjudicatario deberá depositar en concepto de fianza para responder de posibles daños, en la Caja de Depósitos de Hacienda y a nombre del señor Ingeniero Jefe del Servicio Hidrológico Forestal de Burgos, el 4

por 100 del importe de adjudicación.

Los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta, así como cuantos datos, tanto para la enajenación como para la ejecución de los productos mencionados, podrán ser solicitados en las oficinas de este Servicio o en la junta vecinal de Alarcia.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, natural de....., provincia de..... y con residencia en....., provincia de..... calle..... número....., en representación de....., lo cual acredita con....., provisto del D.N.I. número..... expedido en..... en fecha..... de..... de 196... estando enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, número....., correspondiente al día..... de..... de 1968, referente a la subasta de 68 m. c. de madera de haya en el monte "Bagaza y Matarrubia", número 34 del C.U.P., se compromete a su adjudicación con sujeción a las condiciones establecidas y en la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador).
Burgos, 7 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Heliodoro Esteban.
4524.—534,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Martiniano Palomero, como propietario del Hostal Julia, ha solicitado licencia para instalar un tanque de fuel-oil, con capacidad de 12.000 litros así como

un grupo moto-bomba, con destino a calefacción en la calle de San Gregorio, número 2.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Aranda de Duero, a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Alcalde-Presidente, Luis Mateos.

4536.—135,00

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Convocatoria de oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Mecanógrafa de este Ayuntamiento.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día dos de los corrientes, por el presente se anuncia la citada plaza, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. — Comprende ésta convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre de la plaza vacante antes indicada, clasificada en el grado retributivo número 5, dotada con el sueldo anual de 14.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias de una mensualidad cada una, quinquenios acumulativos y demás derechos inherentes al cargo.

Segunda. — Podrán tomar parte en la oposición todas las que reúnan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y estén comprendidas en la edad de 18 a 35 años, a tenor del artículo 232, párrafo 4.º, del repetido Reglamento.

Tercera.—Las aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de 30 días hábiles,

a contar desde el siguiente al anuncio de la provisión en el B. O. de la provincia, acompañadas de los siguientes documentos:

a) Certificado de nacimiento.

b) Certificado acreditativo de que el interesado no se halla incurso en ninguno de los casos del artículo 36 del mencionado Reglamento.

c) Certificado de buena conducta.

d) Certificado de antecedentes penales.

e) Certificado de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de la función.

f) Certificación acreditativa de haber cumplido el Servicio Social.

g) Resguardo justificativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de cincuenta pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta.—Los ejercicios de la oposición comenzarán una vez transcurridos dos meses a contar de la fecha de publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Quinta.—Se publicará con quince días de antelación en el tablón de anuncios, sin perjuicio de la citación personal, el señalamiento para la práctica de los ejercicios, indicando lugar, día y hora en que se celebren.

Sexta.—El Tribunal estará presidido por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, siendo vocales del mismo un representante del Profesorado, un representante designado por la Dirección General de Administración Local y el Secretario de la Corporación Municipal, que actuará como tal del Tribunal en cuestión.

Séptima.—Las bases y cuestionarios que regulan los ejercicios serán los establecidos por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1953.

Octava.—Los ejercicios de la

oposición consistirán en tres eliminatorios y uno de carácter voluntario.

El primer ejercicio se dividirá en tres partes:

a) Análisis morfológico y sintáctico de un párrafo dictado a viva voz.

b) Desarrollo, por escrito, de un tema señalado por el Tribunal con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no solo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción; y

c) Resolución de dos problemas de aritmética mercantil elemental, que podrán versar sobre operaciones fundamentales con números enteros, fraccionarios y decimales, quedando incluidos potenciación y raíz cuadrada, tantos, proporcionalidad, regla de tres simple y compuesta, repartos proporcionales sistema métrico decimal, medidas antiguas de uso generalizado, interés y descuentos simples. Se calificará la exactitud del cálculo, el procedimiento seguido para su planteamiento y desarrollo y la claridad del guarismo.

El segundo ejercicio consistirá en escribir a máquina durante quince minutos, copiando el texto que el Tribunal facilite, elegido entre disposiciones publicadas en periódicos oficiales. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito. La velocidad no será inferior a 150 o 200 pulsaciones por minuto.

El tercer ejercicio estribará en contestar oralmente dos temas sacados a la suerte entre los que figuran en el programa anejo a la convocatoria, y que deberá comprender, como mínimo, los temas consignados en el cuestionario que acompaña a esta regulación.

Por último habrá un cuarto ejercicio voluntario que tendrá tres especialidades, que podrán ser elegidas conjuntamente o so-

lo una de ellas por las opositoras que lo soliciten.

a) Taquígrafía.

b) Manejo de máquina de calcular; y

c) Conocimiento de archivo y clasificación de documentos.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios eliminatorios.

Novena.—La suma total de puntos alcanzados en los cuatro ejercicios constituirá la calificación final, que servirá para colocar a las opositores y determinar su inclusión y el orden con que han de figurar en la propuesta que el Tribunal formule.

Décima.—Para el ejercicio oral regirán el cuestionario mínimo aprobado por Circular de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1953.

Decimoprimera.—La puntuación que podrán otorgar los miembros del Tribunal será de diez puntos como mínimo cada uno. La suma de los puntos otorgados, dividida por el número de miembros del Tribunal, dará como cociente la puntuación obtenida por los opositores en cada ejercicio.

Inmediatamente después de realizado cada ejercicio serán calificados individualmente los opositores, haciendo constar el Tribunal en acta la puntuación que cada una de ellas haya merecido. La suma total de puntos alcanzados en los ejercicios, constituirán la calificación final que servirá para colocar a los opositores por el orden con que han de figurar en la propuesta el Tribunal formule.

Si el número de aprobados excediera del número de vacantes quedarán excluidos sin derecho alguno los opositores que hubieran obtenido los puestos excedentes en la clasificación.

Decimosegunda.—Los ejer-

cios serán públicos y la calificación de los mismos se publicará inmediatamente de haberse efectuado, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Decimotercera.—Dentro de los ocho días siguientes al de la terminación de los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta de la opositora que hubiere obtenido mayor puntuación y que merezca por ello ocupar la vacante. La Corporación efectuará el nombramiento en el plazo máximo de un mes.

Decimocuarta.—Las presentes Bases y Convocatorias podrán ser impugnadas por los interesados mediante recurso de reposición ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, conforme dispone el artículo 3.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, de 10 de mayo de 1957.

Para lo no previsto en las anteriores Bases regirán las disposiciones del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Salas de los Infantes, 5 de noviembre de 1968.—El Alcalde, José Martínez.

Ayuntamiento de Hormaza

Instruido por el Ayuntamiento expediente de habilitación de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de julio de 1955).

Hormaza, 4 de noviembre de 1968.—El Alcalde, V. Gutiérrez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villavieja de Muñó y Villagutiérrez.

Ayuntamiento de Caleruega

Por don Manuel Cordero Moreno, como Padre Superior del Noviciado de los P.P. Dominicos en esta localidad, se ha solicitado de este Ayuntamiento, licencia para instalar un depósito para almacenamiento fuel-oil, con un total de 15.000 litros de capacidad para alimentación de calefacción del referido noviciado.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Caleruega, 2 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Tomás Arauzo Delgado.

4553.—181,00

Ayuntamiento de Arija

Instruido expediente de habilitación y suplemento crédito por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Arija, 7 de noviembre de

1968.—El Alcalde, Bernabé González.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Olmillos de Sasamón, Villanueva de Odra y Carazo.

Ayuntamiento de Orón

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace pública que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Orón, 6 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Amado Pérez.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, se saca a subasta pública, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las once horas del día veintiocho del presente mes de noviembre, la venta de los aprovechamientos forestales del monte Arcena, de la propiedad de este Ayuntamiento, que a continuación se expresan:

Primera subasta. El aprovechamiento de 266 pinos silvestres y 18 hayas, marcados en el Cuartel A.II, con 224 m.c. de madera, más 518 pinos y 21 hayas, marcados en el Cuartel B. III. c., con 481 metros cúbicos de madera, cuya tasación global es de 675.143 pesetas.

Segunda subasta.—El aprovechamiento de 1.076 pinos silvestres, 8 hayas y 1 roble, marcados en el Cuartel B. I. a., con 487 metros cúbicos de madera, por el precio de tasación de pesetas 415.423.

Tercera subasta.—El aprove-

chamiento de 980 pinos silvestres y 6 hayas marcadas en el Cuartel B. IV. c., con 1.099 metros cúbicos de madera, por el precio de tasación de pesetas 1.157.289.

Cuarta subasta.—El aprovechamiento de 127 pinos en el Cuartel C. IV. a y 26 pinos en el C. IV. b.; con 98 metros cúbicos de madera, más 184 pinos silvestres en el Cuartel C. III. a. y 122 pinos en el C. III. b., con 176 metros cúbicos de madera; más 352 pinos silvestres en el B. IV. a. y 141 en el B. IV. b., con 218 metros cúbicos de madera; más 9 pinos en el B. III. a. 21 pinos en el B. III. b., con 18 metros cúbicos de madera, por el precio de tasación global de 359.395 pesetas.

En todas las subastas la madera es en pie, en rollo y con corteza y está incluida la leña. El precio índice es el 125 por 100 de la tasación. El "Boletín Oficial del Estado" núm. 265, de 4 de noviembre de 1968, publica este anuncio.

Para poder tomar parte en dichas subastas es necesario hacer consignación, en concepto de fianza, del 5 por 100 del valor de la tasación. La fianza definitiva será del seis por ciento del valor de la adjudicación.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles en horas de oficina, desde la publicación del anuncio hasta las trece horas del día anterior a las subastas.

Los pliegos de condiciones técnico - facultativas y económico - administrativas podrán ser examinados en la Secretaría de la Entidad por quien lo desee todos los días hábiles.

Con arreglo al pliego de condiciones técnico - facultativas, si alguna de dichas subastas resultare desierta, se repetirá la licitación al décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la celebración de la primera, en este caso sería el día diez de diciembre la segunda licitación.,

en las mismas condiciones que la primera.

Las subastas serán a sobre cerrado, serán presididas por el señor Alcalde y dará fe del acto el Secretario de la Corporación, asistirá también una representación del Distrito Forestal.

Modelo de proposición

D., de . . años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle número, en representación de, lo que acredita con, en relación con la subasta, anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, de fecha, número, sita en el monte Arcene, de la pertenencia del Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil, ofrece la cantidad de pesetas. Fecha y firma del proponente.

Jurisdicción de San Zadornil, 7 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Miguel Ochoa.

4623.—591,00

Ayuntamiento de Pradoluengo

Cumplidos los trámites legales y con la debida autorización del Distrito Forestal de esta provincia, de acuerdo con las normas legales en vigor, el día 30 de los corrientes, y hora de las trece, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, la subasta del siguiente aprovechamiento: 454 hayas maderables, con 676 metros cúbicos de madera y 68 metros cúbicos de leñas de sus copas, sitas, en el monte Acebal-Vizcarra-Rodal, 8 y 8 bis, con la tasación de ochocientos ochenta y cuatro mil doscientas pesetas.

La fianza provisional para tomar parte en dichos aprovechamientos será el equivalente al 3 por 100 del tipo de tasación, o sea de 25.526 pesetas, y la definitiva a constituir por quien resulte adjudicatario, será del 6 por 100 del tipo de adjudicación definitiva.

Los pliegos serán presentados

en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta el día de la celebración de la subasta, y una hora antes del señalado para la apertura de pliegos.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

Pradoluengo, 8 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Isidro Peraita Moral.

4632.—212,00

Ayuntamiento de Oña

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, tendrá lugar en este Ayuntamiento, a las diecisiete horas, del día 6 de diciembre próximo, la subasta de 1.179 pinos maderables marcados, en el Cuartel B) del monte Pando, número 85, con un volumen de 530.723 metros cúbicos de madera y 269 metros cúbicos de leñas de sus copas., por la tasación de 541.495 pesetas

Las proposiciones se presentarán a partir de la publicación del anuncio de subasta en el "Boletín Oficial" y hasta una hora de iniciarse la misma.

Las condiciones están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

De quedar desierta dicha subasta se celebrará segunda subasta a los diez días siguientes, o sea el 18 del mismo mes, a la misma hora c en la misma tasación y condiciones.

Oña, 8 de noviembre de 1968.—El Alcalde, (ilegible).

4622.—142,00

Ayuntamiento de Tubilla del Lago

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil, transcurridos los veinte

también hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, la subasta de 1.100 pinos agotados de resinación, con un volumen de 252 metros cúbicos de madera y 125 metros cúbicos de leñas de sus copas, bajo el tipo de licitación de ciento un mil quinientas ochenta pesetas (101.580).

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones generales aprobado por la superioridad, en el "Boletín Oficial" de la provincia, del 8 de noviembre de 1960, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Sr. Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Para poder optar a la subasta, los licitadores consignarán en la Depositaria de esta Entidad y como garantía provisional, la cantidad de cinco mil setenta y nueve pesetas (5.079), y quien resulte rematante, prestará la garantía definitiva del 6 por 100 del tipo de adjudicación correspondiente, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente en que le haya sido notificada la adjudicación definitiva de la subasta.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta media hora antes al de la celebración de la subasta.

Si la primera subasta quedase desierta, se celebrará la segunda a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la celebración de la primera y en las mismas condiciones que ésta.

El pliego de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

Tubilla del Lago, 11 de noviembre de 1968.—El Alcalde, G. Manso.

4607.—338,00

Ayuntamiento de Salgüero de Juarros

Con arreglo al pliego de condiciones facultativas del Distrito Forestal y económico - administrativas de este Ayuntamiento, al primer día hábil después de transcurridos veinte días también hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, la subasta pública a pliego cerrado del siguiente aprovechamiento: 1.200 robles verdes quercus tozza, en el monte "Las Matas", lugar Tejera, con un volumen de 225 metros cúbicos de madera y 89 metros cúbicos de leña, en su precio de tasación de sesenta mil seiscientos dieciséis pesetas. La subasta y apertura de pliegos tendrá lugar a la doce horas de la mañana, admitiéndose las plicas o proposiciones hasta una hora antes de iniciar la subasta.

Salgüero de Juarros, 10 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Amador Alegre.

4621.—151,00

Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas

Recogido perro de caza, macho, capa blanca con pintas negras, cabeza y orejas negras, con manchas color rojo fuego, alzada, 50 centímetros, raza "Pointer".

Dicho animal se encuentra depositado en el domicilio de don Antolín Martín Cuenca, de Fresnillo de las Dueñas, a disposición de quien acredite ser su dueño.

4599.—56,00

Juntas vecinales de Mijangos, Urria y Tartalés

En el anuncio de subasta de maderas publicado en el "Boletín Oficial" número 251, fe-

cha 5 del corriente, no se hace constar la hora de apertura de pliegos, siendo así que lo será a las cinco de la tarde.

Nofuentes, 7 de noviembre de 1968. — El Alcalde, Gerardo Ruiz.

4583.—54,00

Junta vecinal de Extramiana

En el anuncio de subasta de maderas publicado en el "Boletín Oficial" número 251, fecha 5 del actual, aparece por error como hora de celebración las once, haciendo constar que la misma es a las doce, quedando rectificado en tal sentido.

Merindad de Cuesta Urria, 7 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Antónío Fernandez.

4582.—55,00

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Berlangas de Roa

Esta Hermandad, en sesión celebrada al efecto, acordó proponer a la Asamblea Plenaria, la reparación de caminos y dicho Organismo en sesión extraordinaria del día 23 del actual, ratificó la propuesta y acordó dichas reparaciones, estableciendo las normas correspondientes.

Lo que se somete a información pública, durante el plazo de quince días.

Berlangas de Roa, 26 de octubre de 1968.—El Jefe de la Hermandad, (ilegible).

4392.—75,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de libreta

Don doña Mercedes Bombín Díaz, ha sido solicitado el duplicado de la libreta núm. 3.800, de la oficina de Roa, de la que es titular en unión de doña Fabriciana y doña Abundia Castán Bombín.

Plazo de reclamaciones: 30 días.

4494.—55,00